



APROBADA
en la 614 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 610
17 de julio de 1996
Horas 10.10 a 12.15

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
 - Incorporación del Representante de la República de Panamá, Embajador Juan Angel Gómez Vargas.
2. Consideración del acta correspondiente a las 605a. sesión.
3. Normas Comunes de Valoración Aduanera (ALADI/CR/PR 147).
4. Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/CR/dt 115).
5. Otros asuntos.
 - Situación financiera de la Asociación.
 - Propuesta de política de recursos humanos prevista en la Resolución 47 (IX). Exposición del Gerente de Recursos Humanos de la CAF, doctor Ricardo Valdez.

Preside:

JUAN MORENO GÓMEZ

Asisten: Jesús Sabra, Gustavo Adolfo Moreno, Julia Adriana Pan (Argentina); Antonio Céspedes Toro, Rosario del Río (Bolivia); Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, (Brasil); Jaime Pinzón López, Henry Javier Arcos (Colombia); Augusto Bermúdez Arancibia, Leopoldo Durán Valdés (Chile); Eduardo Cabezas Molina, Humberto Jiménez Torres (Ecuador); Dora Rodríguez Romero, Arturo Juárez (México); Efraín Darío Centurión, Carlos Galeano, Alfredo Núñez (Paraguay); Efraín Saavedra Barrera, Agustín de Madalengoitia, Pedro Bravo (Perú); Carlos A. Zaballos (Uruguay); Juan Moreno Gómez, Oscar Furnoza, Ariel (Venezuela); Manuel Aguilera de la Paz (Cuba); Juan Angel Gómez Vargas (Panamá); Li Dong (Rca. Popular China).

Secretario General: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas

Secretario General Adjunto: Isaac Maidana Quisbert.

Secretaría: Emilio Sosa, Rogelio García.

PRESIDENTE. Se abre la sesión 610a. del Comité de Representantes.

1. Aprobación del orden del día.

En consideración.

Representación de PERU (Efraín Saavedra Barrera). Desearía solicitar que el experto de la CAF que está aquí entre nosotros pudiese hacer una breve exposición al Comité en materia de política de personal.

PRESIDENTE. Me informa la Secretaría que el experto de la CAF estaría en capacidad de hacer dicha exposición.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Respecto de la intervención del Representante del Perú, ayer el representante de la CAF ha hecho una extensa exposición en la Comisión de Presupuesto y nos ha sido muy útil. Lo que creo que hoy sería útil es un pequeño resumen, no de la extensión de la que ayer fue dirigida en términos amplios a la Comisión de Presupuesto.

PRESIDENTE. Bien, no habiendo otras observaciones, SE APRUEBA el orden del día.

- Incorporación del Representante de la República de Panamá. Embajador Juan Angel Gómez Vargas.

A todos los colegas del Embajador Gómez Vargas que ya le conocemos, yo creo que no hay ninguna necesidad de repetir su extenso curriculum, su sentimiento muy especial sobre América, sobre la integración, la forma cómo su país nos ha venido acompañando en condiciones bastante difíciles pero haciendo gala en todo momento de defender el principio, siendo propiamente el Istmo de Panamá el centro donde hace 185 años se celebró el Congreso Anfictiónico y en donde proyectaba, justamente, la América la creación de una federación de naciones que fuese lo suficientemente capaz para enfrentarse -y diría que los pensadores del Siglo XIX eran adivinos también- en este Siglo XX y XXI a lo que iban a ser los bloques de hoy.

Yo le daría la palabra ya al Embajador Gómez Vargas para que nos trasmita pues sus sentimientos, hoy que le recibimos como un Observador más en nuestro proceso; pero previamente hará uso de la palabra el señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; para la Secretaría es una gran satisfacción el recibir al Embajador Juan Angel Gómez como Observador. En 1987, la República de Panamá fue reconocida como país Observador en este Comité, y esta incorporación del señor Embajador tiene un significado especial por cuanto estamos en un proceso de integración en que a los varios acuerdos suscritos entre los países de la ALADI se están sumando otros países de América Latina, en ese proceso comprometido de negociación y convergencia hacia la integración de la América.

De tal modo que la presencia de Panamá como país Observador es importante. Además, somos testigos del interés que el Embajador ha demostrado, a pesar de que todavía no se había incorporado a este Cuerpo en su calidad de Observador de su país, para encaminar todos los documentos e informaciones del acontecer de esta Asociación para su Gobierno.

De tal modo que estamos augurando un trabajo muy profícuo entre el Gobierno de Panamá y esta Asociación a través del eficiente trabajo del Embajador Juan Angel Gómez.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario General.

Bien, daríamos la palabra la Embajador Gómez Vargas.

Representación de PANAMÁ (Angel Gómez Vargas). Muchas gracias; muy buenos días.

Señor Presidente, señor Secretario General, señores Secretarios Generales Adjuntos, señores Representantes, damas y caballeros: sean mis primeras palabras portadoras de un saludo fraternal que me permito ofrecer a nombre del Gobierno del Pueblo panameño y en el mío propio a los Gobiernos y Pueblos representados en esta Asociación Latinoamericana de Integración; así como también saludo a todos y cada uno de ustedes en su condición de dignos Representantes de los intereses de tales Gobiernos y Pueblos.

Panamá, desde la época colonial, ha venido desarrollando con bastante éxito una economía relacionada con las actividades de tránsito internacional, específicamente la de los servicios.

Así tenemos, desde un principio, el camino de Cruces, el ferrocarril Transímico y más recientemente el Canal de Panamá, la zona libre de Colón, el Centro Bancario, el Centro de Real Seguro y el oleoducto Transímico. Todos los cuales son ejemplos palpables que demuestran que nuestra economía ha estado ligada, indisolublemente, al resto de las economías del mundo, razón por la cual no podemos perder de vista el desenvolvimiento de esas economías en función de las necesidades de servicio y, consecuentemente, de nuestro desarrollo económico.

En este sentido es importante el concurso de los hermanos latinoamericanos, de los cuales dependerá que Panamá siga siendo punta de lanza del comercio, la banca, los seguros y una de las ocho principales rutas marítimas más importantes del mundo.

El Presidente de la República de Panamá, doctor Ernesto Pérez Valladares, en su discurso de toma de posesión, el 10 de setiembre de 1994, manifestó que era posible producir acuerdos hacia la reconstrucción democrática del Estado, hacia la modernización y eficiencia, siempre que mediara claridad objetiva y sensibilidad social, el concurso y la participación de todos los panameños y amplia consulta con todos los sectores que pudieran verse afectados por las medidas gubernamentales, produciendo, en consecuencia, a la formación de programas que en su aplicación práctica hagan viable dicho objetivo.

Al referirse a este tema nuestro Ministro de Planificación y Política Económica, doctor Guillermo Chasman, estable la posición y el curso de acción de la República de Panamá en lo interno y lo externo, en materia económica y de comercio exterior, señalando que el país necesita crecer económicamente ya que la teoría, la experiencia, y el sentido común enseñan que un país pequeño no puede depender de su mercado interno para darle los puestos de

trabajo bien remunerados a quienes lo demandan. Es necesario ampliar el mercado de nuestros compradores.

En lo que respecta al comercio exterior, la posición que ha de adoptar la República de Panamá en sus negociaciones con los organismos internacionales de comercio estará encaminada a formalizar su ingreso a la Organización Mundial de Comercio; se pondrá en vigencia los compromisos adquiridos que incluyen, entre otros, la reducción arancelaria, la adopción de un arancel máximo, la eliminación de barreras no arancelarias y la aplicación de otras normas de no discriminación en el comercio de bienes y servicios.

En materia de integración se buscará activamente nuestra vinculación al mercado de amplitud, iniciando para ello, de inmediato, un examen sistemático de la opción más conveniente, el cual dará prioridad a la factibilidad y estrategia para ingresar en forma directa al NAFTA.

Panamá considera que con este nuevo modelo económico estaría en poco tiempo en el grupo de vanguardia de las economías latinoamericanas; también dejaría de ser el único país del continente que no participa eficazmente de la globalización mundial. Y el nuevo mundo, con su apertura y su mayor crecimiento, fortalecería el proceso de democratización, como ha sido evidente en la mayoría de los países que lo han intentado.

Es preciso e impostergable que rápidamente cooperemos con el resto de los países americanos para integrarnos en economía regional y que, a su vez, ello nos sirva como paso previo para incorporarnos en el proceso de globalización mundial de las economías, que es el camino único que se vislumbra en el panorama internacional mediante el cual los países pueden desarrollarse, reducir las altas tasas de desempleo y aumentar los niveles de inversión, de productividad, de educación, de bienestar social, de salud y, en general, elevar el standard de vida de su población.

Esta opción también es válida para todos los hermanos latinoamericanos. Para ello, el continente americano y sus setecientos setenta millones de habitantes tiene que constituirse en un sólido bloque comercial, tal y como con mucho éxito lo han realizado la Comunidad Europea y los tigres del Asia.

Por todo lo anteriormente expuesto consideramos que Panamá, así como para el resto de los países que participan en ALADI, las funciones de promover y regular el comercio recíproco, el desarrollo de la cooperación económica y la ampliación de los mercados que le son inherentes a este Organismo, conforme al Tratado de Montevideo de 1980, resultan de capital importancia para la feliz culminación del esfuerzo común de los pueblos latinoamericanos, a la par que se complementa con la política exterior de nuestro Presidente el doctor Ernesto Pérez Valladares.

Para terminar, sólo me resta decir que es para mi motivo de orgullo y de profunda satisfacción el haber sido designado por el Gobierno de mi país como Embajador ante la Asociación Latinoamericana de Integración; orgullo y satisfacción unidos al reconocimiento de la capacidad y voluntad política demostrada hasta ahora tanto por ustedes, señores Embajadores, como por los ilustrados Gobiernos que representan, así como por los organismos rectores de la gestión creadora y administrativa de la ALADI en la ingente búsqueda de mejores días para nuestros Pueblos, comprometo mi mejor esfuerzo no sólo en la búsqueda de mejores oportunidades y beneficios concretos para mi país, sino para todo los países aquí representados.

Muchas gracias.

- Aplausos.

PRESIDENTE. Muchas gracias.

Bien, entonces, definitivamente le damos la bienvenida y le invitamos a incorporarse permanentemente en nuestras sesiones, Embajador Gómez Vargas.

Continúa la 610a. sesión con el siguiente punto de la agenda.

2. Consideración del acta correspondiente a las 605a. sesión.

En consideración el acta correspondiente a la 605a. reunión del Comité de Representantes.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

3. Normas Comunes de Valoración Aduanera (ALADI/CR/PR 147).

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente; en la última reunión nos había sometido la Secretaría el proyecto de resolución 147. Las informaciones recibidas de mi capital indican la disposición de su aprobación con algunas sugerencias de mayor precisión en cuanto al texto.

El artículo 4o. de este proyecto hace referencia al Artículo 5, numeral 2 del Acuerdo sobre Valoración. Y cuando se pone a transcribir un concepto no lo hace textualmente como lo indica el Artículo 5. Y me voy a referir expresamente a la parte indicada en donde sería necesario transcribir tal cual lo indica el Artículo 5, numeral 2. Voy a leer el artículo y después voy a decir cual es la modificación que sugerimos.

El artículo 4o. dice: "Haciendo uso de la reserva que prevé el numeral 4 del Anexo III del Acuerdo, los países miembros, lo solicite o no el importador, aplicarán el método de valoración establecido por el Artículo 5, numeral 2 del mismo, de conformidad con las disposiciones de la correspondiente Nota Interpretativa, cuando las mercancías

importadas u otras de naturaleza idéntica o similar, no se vendan en el país de importación en el mismo estado en que se importaron. El valor en aduanas se determinará sobre la base del precio unitario correspondiente al mayor volumen de venta" y es aquí donde tendríamos que modificar diciendo que: "...el valor en aduanas se determinará sobre la base del precio unitario a que se venda la mayor cantidad total de las mercancías.". Es decir, se sustituye "...correspondiente al mayor volumen de venta..." por "...a que se venda la mayor cantidad total...", que es exactamente lo que dice el Código en el Artículo 5.

Y entonces quedaría la redacción: "El valor en aduanas se determinará sobre la base del precio unitario a que se venda la mayor cantidad total de las mercancías después de su transformación, ... y continúa el artículo tal cual está.

Esta es una sugerencia sobre el artículo 4o. Y también sobre el artículo 7o; en el último párrafo queremos hacer una precisión conforme a la Decisión 31 del Comité de Valoración Aduanera cuando dice: "Cuando no se pudieren demostrar los requisitos enumerados en los literales a), b) o c) anteriores, se considerará que la suma imputada a intereses forma parte del valor de transacción.". En realidad debería decir: "... forma parte del valor en aduana."

Esas son las dos modificaciones para precisar más exactamente, y yendo al punto de referencia de la Decisión 31 del Comité de Valoración Aduanera.

Gracias.

PRESIDENTE. La Presidencia acompaña esa precisión porque está de acuerdo con el anexo del Acuerdo.

A consideración el tema.

Representación de CHILE (Augusto Bermúdez Arancibia). Señor Presidente: a nosotros nos parecen muy acertadas y muy claras las precisiones de la Representación de la Argentina. No obstante, nos gustaría escuchar la opinión de la Secretaría. Un poco porque qué hubo detrás de estos pequeños cambios; si fue solamente problema de redacción o si hubo alguna consideración en el seno de la Comisión de Valoración sobre el tema.

SECRETARIA (Emilio Sosa). Señor Presidente; realmente el tema no fue objeto de un análisis de fondo. Más bien se trató de una cuestión de forma; es la redacción que se acordó en la reunión, pero que no altera el fondo.

Incluso, conservando esta redacción, o modificándola como lo sugiere Argentina, se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto en el código. O sea que no altera el fondo, sino solamente afecta la forma. En tal sentido la redacción es

perfectamente factible de poder modificarse para ajustarla a los requerimientos que hace Argentina.

PRESIDENTE. Gracias a la Secretaría por la explicación. Viene, una vez más, a ratificar que la observación es atinente, sobre todo, porque se ajusta al acuerdo original del GATT, que es la pauta de guía.

Bien, si no hay ninguna otra observación someteríamos a votación la propuesta argentina.

Los señores Representantes que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo en la forma acostumbrada.

Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA la Resolución 218, cuyo texto forma parte de la presente acta.

" RESOLUCION 218

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 22 (V) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Que, como resultado de la Ronda Uruguay, se aprobó el Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (Acuerdo de Valoración de la OMC);

Que es conveniente disponer de un texto único que recoja las disposiciones relativas a la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas por los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); y

Que los procedimientos de valoración no deben utilizarse para combatir el dumping.

RESUELVE:

Artículo 19.- El valor en aduana de las mercancías importadas por los países miembros, se determinará de conformidad con las normas del "Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994", en adelante llamado "Acuerdo" y por las disposiciones que a continuación se establecen.

Artículo 20.- Los países miembros que conforme al numeral 2 del Anexo III del Acuerdo formularon una reserva para mantener de manera limitada y transitoria precios o valores mínimos oficialmente establecidos, mantendrán

informados a los países miembros de su aplicación, por intermedio de la Secretaría General de la Asociación.

Artículo 39.- Los países miembros que hayan formulado la reserva que prevé el numeral 3 del Anexo III del Acuerdo, podrán invertir el orden de aplicación de los métodos de valoración establecidos por los Artículos 5 y 6 del mismo, cuando la administración aduanera acceda favorablemente a la petición que a tal efecto le formule el importador.

Artículo 49.- Haciendo uso de la reserva que prevé el numeral 4 del Anexo III del Acuerdo, los países miembros, lo solicite o no el importador, aplicarán el método de valoración establecido por el Artículo 5, numeral 2 del mismo, de conformidad con las disposiciones de la correspondiente Nota Interpretativa, cuando las mercancías importadas u otras de naturaleza idéntica o similar, no se vendan en el país de importación en el mismo estado en que se importaron. El valor en aduanas se determinará sobre la base del precio unitario a que se venda la mayor cantidad total de las mercancías después de su transformación, a compradores del país de importación que no tengan vinculación con el importador. A tal efecto, se tendrá en cuenta el valor añadido por la transformación, así como las deducciones previstas en el literal a) del numeral 1 del Artículo 5 del Acuerdo.

Artículo 59.- Todos los elementos descritos en el numeral 2 del Artículo 8 del Acuerdo formarán parte del valor en aduana, excepto los gastos de descarga y manipulación en el puerto o lugar de importación, siempre que se distingan de los gastos totales de transporte.

Artículo 69.- A efectos del Artículo 8, numeral 2 del Acuerdo se entenderá por "lugar de importación", aquel en el que las mercancías deban ser sometidas a las formalidades aduaneras, en el país o territorio aduanero de importación, para su introducción al mismo.

Artículo 79.- Los intereses devengados en virtud de un acuerdo de financiación concertado por el comprador y relativo a la compra de mercancías importadas, no se considerarán parte del valor en aduana, siempre que:

- a. los intereses se distingan del precio realmente pagado o por pagar por dichas mercancías;
- b. el acuerdo de financiación se haya concertado por escrito;
- c. cuando se le requiera, el comprador pueda demostrar:
 - que tales mercancías se venden realmente al precio declarado como precio realmente pagado o por pagar; y
 - que el tipo de interés reclamado no excede del nivel aplicado a este tipo de transacciones en el país y en el momento en que se haya facilitado la financiación.

Esta disposición se aplicará tanto si facilita la financiación el vendedor como si lo hace una entidad bancaria u otra persona física o jurídica. Se aplicará también, si procede, en los casos en que las mercancías se valoren con un método distinto del basado en el valor de transacción.

Cuando no se pudiesen demostrar los requisitos enumerados en los literales a), b) o c) anteriores, se considerará que la suma imputada a intereses forma parte del valor en aduana.

Artículo 89.- Teniendo en cuenta el Artículo 17 del Acuerdo, cuando le haya sido presentada una declaración y la Administración de Aduanas tenga motivos para dudar de la veracidad o exactitud de los datos o documentos presentados como prueba de esa declaración, la Administración de Aduanas podrá pedir al importador que proporcione una explicación complementaria, así como documentos u otras pruebas de que el valor declarado representa la cantidad total efectivamente pagada o por pagar por las mercancías importadas, ajustada de conformidad con las disposiciones del Artículo 8 del Acuerdo.

Si, una vez recibida la información complementaria, o a falta de respuesta, la Administración Aduanera tiene aún dudas razonables acerca de la veracidad o exactitud del valor declarado, podrá decidir, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 11 del Acuerdo, que el valor en aduana de las mercancías importadas no se puede determinar con arreglo a las disposiciones del Artículo 1.

Antes de adoptar una decisión definitiva, la Administración Aduanera comunicará al importador, por escrito si le fuera solicitado, sus motivos para dudar de la veracidad o exactitud de los datos o documentos presentados y le dará una oportunidad razonable para responder. Una vez adoptada la decisión definitiva, la Administración Aduanera la comunicará por escrito al importador, indicando los motivos que la inspiran.

Al aplicar el Acuerdo es perfectamente legítimo que un país miembro asista a otro país miembro en condiciones mutuamente convenidas.

Artículo 90.- Conforme a lo dispuesto por la Opinión Consultiva 19.1 del Comité Técnico de Valoración en Aduana, en la determinación del valor la carga de la prueba se regirá por lo que determinen las legislaciones nacionales de los países miembros, siempre que las mismas no contravengan las disposiciones del Acuerdo.

Artículo 10.- En caso de ser necesario demorar la determinación definitiva del valor, el importador podrá retirar las mercancías prestando una garantía, cuando así se le exija, a satisfacción de la Administración Aduanera.

La legislación de cada país miembro contemplará esta posibilidad y establecerá las normas para su aplicación.

Artículo 11.- De conformidad con la Nota Interpretativa del Artículo 15, numeral 4, inciso e) del Acuerdo, se entenderá que una persona controla a otra cuando, de hecho o de derecho, la primera ejerce de cualquier modo capacidad determinante en las decisiones o gestión de la segunda, imponiéndole limitaciones o impartiendo directrices.

Artículo 12.- A los efectos del Artículo 15, numeral 4, inciso h) del Acuerdo, existe vinculación cuando dos personas se encuentran unidas por un lazo de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el grado más lejano que permita la legislación nacional de los países miembros. Asimismo, se consideran vinculados entre sí los cónyuges y las parejas que mantengan una relación estable o de carácter permanente sujeta al reconocimiento de la ley civil de los países miembros.

Artículo 13.- Los países miembros, en el campo de la cooperación recíproca, se comprometen a realizar un amplio intercambio de información y documentación, actualizada y oportuna, que permita la determinación del valor en aduana de las mercancías.

Sobre esta misma base, procurarán la formación de bancos de datos a nivel nacional, con miras al establecimiento de otro de carácter regional, todo dentro del marco de la asistencia mutua.

Artículo 14.- Los derechos y obligaciones relativos a la valoración en aduana correspondientes a los importadores y a la administración aduanera, no mencionados expresamente en el Acuerdo o en la presente Resolución, se regirán por lo dispuesto en las respectivas legislaciones nacionales de los países miembros.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; esta resolución que el Comité tomó, representa un hito muy importante porque es una de las normas que está ayudando a configurar un marco general de convergencia en los acuerdos que existen en la Asociación. De tal modo que ese es el registro que quería hacer, que me parece de la mayor importancia que quede registrado en actas este gol -para hablar en forma futbolística- que el Comité está haciendo en el sentido de configurar el marco general normativo importantísimo para la convergencia de todos los acuerdos en que está comprometidos los países de la ALADI.

Muchas gracias.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente; solamente para solicitar, por su intermedio, a la delegación argentina que circule, para que podamos enviar a nuestras Cancillerías, exactamente el texto de las enmiendas en la forma que fueron aprobadas por el Comité en este momento.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Brasil. La Secretaría nos pondría, rápidamente, esa corrigenda a la página 2 de la Resolución 218 porque es muy cortita.

¿Estaría la Secretaría en condiciones?.

SECRETARIO GENERAL. Sí, señor Presidente.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Señor Presidente, es simplemente para solicitar que en el acta de la reunión -como me había referido en la reunión anterior no creo que haya necesidad de volver a dar la explicación correspondiente- se incluya la constancia que Colombia dejó en referencia al artículo segundo de la resolución para valoración aduanera que ya fuera aprobada.

Nosotros no tenemos ninguna objeción y realmente entendemos que se aprobó por consenso; pero yo tenía, y sigo teniendo instrucciones de que se deje la constancia de que Colombia propuso un párrafo al artículo 2o. que dice que "Cuando se trate de productos para los cuales se hayan adoptado mecanismos armonizados de franjas de precios, los precios oficiales que se establezcan servirán de base para el cálculo de los gravámenes arancelarios totales que se deriva de la aplicación del mecanismo para los respectivos productos", en el entendido de que este párrafo no ha sido aprobado. Pero, de todas maneras, deseamos que quede la constancia de que Colombia insiste y seguirá insistiendo hacia futuro, cuando haya oportunidad, en una redacción de este tenor.

PRESIDENTE. Entonces, Secretaría recoge la constancia de Colombia.

Pasamos al punto cuarto de la agenda.

4. Transferencia de créditos presupuestales (ALADI/CR/dt 115).

En consideración.

¿La Secretaría, va a hacer uso de la palabra para dar una explicación?

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; creo que sería el caso de que la Presidencia de la Comisión de Presupuesto se manifieste al respecto, mostrando como fue el tratamiento del asunto.

Creo que tenemos un documento en que se presentan los resultados del trabajo de la Comisión que fuera presidida por el señor Representante de Bolivia, como Presidente, y en seguida por razones impostergables, la Presidencia continuó con el Representante de la Argentina. De tal modo que los dos estarían en condiciones, mejor que la Secretaría, de informar sobre los resultados del tratamiento de este asunto por la Comisión de Presupuesto.

PRESIDENTE. Consulta la Presidencia al señor Representante de Bolivia si estaría en condiciones de darnos un breve resumen sobre lo acaecido en la Comisión de Presupuesto.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). En primer me informa la Secretaría que el documento pertinente a punto de ser distribuido.

En segundo lugar, como hizo conocer el señor Secretario General, a cierta hora de la reunión tuve que hacer una interrupción de la misma para atender un compromiso oficial ineludible, razón por la que quedó la reunión bajo la Presidencia del señor Representante de la Argentina, bajo cuya dirección se trató la parte sustantiva. Así que voy a pedirle al señor Moreno tenga la amabilidad de hacer la explicación que corresponda.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Bolivia.

La Presidencia consulta a la Secretaría cuando va a ser distribuido el documento sobre el presupuesto.

SECRETARIO GENERAL. En seguida.

Representación de la ARGENTINA (Gustavo Adolfo Moreno). Señor Presidente; sí, durante la reunión de la Comisión de Presupuesto, en el día de ayer, como punto uno de la agenda se trató la transferencia de créditos presupuestales, la Propuesta 183. En ese sentido se solicitó a la Secretaría General una explicación sobre ambos temas tratados en este proyecto de acuerdo: hubo uno relacionado a los consultores, y otro relacionado a la adquisición de material informática. Y la Secretaría nos informó largamente sobre estos dos temas, especialmente el tema de consultores. A pedido de la Representación de Paraguay inclusive se dio nombre de los consultores para el presente año 96.

Y luego sí, pidió la palabra la Representación del Ecuador, quién solicitó mayor información dado que durante el estudio del Presupuesto 96 se preparó un anexo al mismo con un informe indicativo para el período 95-96-97 sobre adquisición de material informática. Y en este informe se mencionaban adquisiciones por parte de la Secretaría para los años 95, 97 y no 96. La Representación de Ecuador consultaba entonces por qué aparecía esta transferencia para este sector en estos momentos. Y la Secretaría en su momento informó que los equipos de informática adquiridos durante el 95 fueron la mitad de los que estaban programados en el informe indicativo y, por lo tanto, se sugería hacer una compra, en el año 96, para terminar con este programa que estaba ya previsto desde el año 95.

Dadas estas informaciones, señor Presidente, se trató en la Comisión de Presupuesto y todos los países estuvieron

de acuerdo en recomendar el tratamiento de este tema durante la reunión del Comité, en el día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de la Argentina.

¿Alguna otra delegación va a hacer uso de la palabra?

Quedaría, entonces, a consideración del Comité el análisis de un proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza a la Secretaría a hacer traspaso de partida, incrementando la posición 4 del Rubro 4.1 y, posteriormente también, la del Rubro 7.

Representación de PARAGUAY (Carlos Galeano). Señor Presidente; justamente en el día de ayer nuestra Representación había solicitado que sería interesante la inclusión de otro articulado encomendando a la Secretaría la tarea de informar respectivamente de la utilización de la transferencia de estos créditos. Como dice el artículo primero: "Autorizar a la Secretaría a incrementar en la suma de U\$S 55.013... el que se afrontará mediante la transferencia.". Y en el segundo: "Autorizar a la Secretaría General a incrementar en el monto de U\$S 30.000...", sumados son más de 85 mil; que es interesante incluir un tercer ítem donde encomendemos a la Secretaría para que informe en su oportunidad al Comité de Representantes como un respaldo para que nosotros podamos elevar a nuestra Cancillería este traspaso de rubro en que se ha sido designado porque nosotros tenemos la explicación pormenorizada y detallada de la Secretaría que ayer en la Comisión de Presupuesto nos ha dado, pero no así sabe nuestra Cancillería el motivo y cual es el objetivo de la transferencia de estos rubros y en qué se va a utilizar.

PRESIDENTE. La Presidencia le solicitaría a Paraguay una redacción de su propuesta para un tercer artículo.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, en el documento que distribuimos, el informe de la Comisión de Presupuesto, ahí en el penúltimo párrafo, en la primera página del documento ALADI/CR/dt 115 se dice que "En el caso de que el Comité de Representantes apruebe dichas transferencias, la Comisión encomienda a la Secretaría General la presentación de informes sobre la aplicación de los recursos en la contratación de consultores y los resultados obtenidos, así como una información detallada sobre las inversiones realizadas y su relación con el citado Plan Indicativo de Inversiones.".

Esa fue la forma en que nosotros encaminamos el resultado de la Comisión. Si la Representación de Paraguay cree que eso es suficiente la Secretaría hará el informe dentro del proceso de información que hay del presupuesto ante la Comisión y también de los informes previstos en la

resolución respectiva. De modo que se puede incluir en el proyecto de acuerdo o no, pero eso ya está previsto en el informe de la Comisión.

PRESIDENTE. Para conciliar los extremos la Representación del Paraguay solicita que se incorpore un artículo tercero en este acuerdo. La Secretaría señala que la Comisión ya dio la orden, entonces es muy fácil incorporar el artículo tercero.

Antes vamos a escuchar al señor Representante de Colombia.

Representación de COLOMBIA (Jaime Pinzón López). Señor Presidente; como tuve ocasión de expresarlo al señor Secretario General no existe por parte de la delegación de Colombia ninguna objeción respecto de la autorización para la transferencia de las sumas consignadas en el proyecto de acuerdo. Según me manifestó el Representante Alterno la explicación dada por la Secretaría General satisfizo a los miembros de la Comisión de Presupuesto.

Sin embargo, y en referencia a los considerando, pienso que debería hacerse alguna mención respecto del proceso de reorganización de la Asociación. Porque tal como está el texto del proyecto de acuerdo "Considerando la necesidad de reforzar las partidas de Consultoría Externa e Inversiones en equipos para contratar expertos y continuar el perfeccionamiento de la gestión e informatización de la Asociación.". Si uno analiza este considerando detenidamente, como no está vinculado a algo, podría darse la idea de que en ALADI se hacen transferencias siempre que se necesiten consultores externos o reforzar o perfeccionar determinada gestión.

Yo entiendo, por las explicaciones que he recibido, que se trata de un proyecto de acuerdo para hacer unas transferencias dentro del proceso de reorganización y como una cuestión especial porque en el presupuesto no se alcanzó a prever de una manera suficiente este tipo de rubros, porque se acabaron unos cargos -tengo entendido de Directores de ciertas Divisiones- entonces hubo necesidad de contratar unas personas como asesores y a esas personas hay necesidad de pagarles, entonces no figura en el presupuesto. Pero eso no significa que hacia el futuro los presupuestos de la Asociación no determinen de una manera clara los rubros ordinarios y, naturalmente el rubro de asesores y los rubros que se requieren para informática.

En síntesis, la Representación de Colombia está de acuerdo con la parte resolutive del proyecto y de la transferencia, pero cree que vale la pena reforzar el considerando vinculando las partidas de consultoría externa e inversiones a la reorganización de la Entidad y al presupuesto porque sino no tendría sentido aprobar presupuestos si posteriormente, simplemente por unos proyectos de acuerdo, pueden efectuarse transferencias en el curso de cada vigencia.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Colombia.

Continúa a consideración el proyecto.

Tenemos dos propuestas aquí en la mesa.

SECRETARIO GENERAL. A la segunda propuesta, señor Presidente, de la Representación de Colombia yo creo que el Embajador tiene toda la razón: los vistos y considerando son débiles frente a lo que fue expuesto. Reconozco eso. Yo creo que en el visto tiene que figurar la Resolución 47, y en los considerando tiene que decir en lugar de "...perfeccionamiento...", "...teniendo en vista para contratar expertos y realizar la adecuación de la Secretaría...", que es lo que está propuesto por la Resolución 47(IX). Porque realmente esa transferencia de fondos es una consecuencia de la Resolución 47 (IX) que encargó a la Secretaría realizar unas tareas para las cuales no habían previsión, porque el presupuesto del 96 había sido definido antes de la Resolución 47 (IX).

De tal modo que creo que las observaciones del Representante de Colombia son completamente acertadas y tendríamos que modificar: en el visto colocar la Resolución 47 (IX), y en el considerando "La necesidad de reforzar las partidas de Consultoría Externa e Inversiones en equipos para contratar expertos de modo de cumplir con la adecuación de la Secretaría solicitada en la Resolución 47 (IX)".

Eso sería para el visto y el considerando.

PRESIDENTE. Respecto del punto tercero Paraguay nos ha presentado ya la propuesta por escrito de cómo quedaría. Diría así: "Encomendar a la Secretaría General la presentación de informes sobre la aplicación de los recursos en la contratación de consultores y los resultados obtenidos, así como una información detallada sobre las inversiones realizadas."

A consideración.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Nosotros vamos a hacer la siguiente sugerencia.

En los vistos poner: "Visto el Tratado de Montevideo 1980, artículo 38, inciso m), la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros y las Resoluciones 211, artículos decimosexto y decimoséptimo, y 215 del Comité de Representantes, ..."; o sea que aquí agregamos la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros. Y después, en los considerando, decir: "La necesidad de instrumentar la Resolución 215 del Comité de Representantes -que es la que se refiere a la reformulación de la Secretaría- y de reforzar las partidas..." y continúa.

En cuanto al artículo 30. nosotros pensamos que la inquietud de la Representación del Paraguay estaría cubierta

con el informe de la Comisión, y sabemos que es práctica de la Secretaría de cumplimentar los pedidos de información que se somete a consideración en la propia Comisión de Presupuesto. Por lo tanto, para nosotros creo que quedaría cubierto con el propio informe en su ante último párrafo.

De ese modo, la parte resolutive quedaría con dos artículos.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente, después de la intervención del Representante de la Argentina, la del Brasil quiere solamente apoyar las observaciones argentinas con respecto al "visto" y al "considerando".

En relación a la propuesta de agregar o no un artículo tercero al proyecto de acuerdo, nosotros no tenemos una posición absolutamente flexible sobre eso y lo que la mayoría acá decida para nosotros está bien. En cualquier caso parece prudente agregar una determinación de período de tiempo para la elaboración de los informes. En lugar de sencillamente encomendar a la Secretaría General la presentación de informes sobre la aplicación, poner algún período de tiempo como informes trimestrales o algo así porque toda esta transferencia de recursos y aumento de recursos como nos dijo ayer en la Comisión de Presupuesto el señor Secretario General es algo de corto plazo, o sea al 31 de diciembre próximo. Entonces, me parece que sería interesante una precisión mayor en relación a los períodos en que los informes serán presentados.

PRESIDENTE. La Presidencia tiene que consultar de ustedes la propuesta: hay dos. Si usamos el régimen parlamentario tenemos que votar primero la más reciente. La Representación de la Argentina considera que no debe estar el artículo 3o. porque está cubierto por el informe y es práctica de la Secretaría cumplir con los informes. Y la propuesta de Paraguay es de incorporar el artículo 3o., adicionado ahora con una limitación en el tiempo, semestral o trimestral, que propone la Representación del Brasil.

Entonces, someteríamos a consideración la propuesta argentina de eliminar el artículo 3o. Consulto.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). No estoy eliminando: no estamos en agregar. La propuesta original no aparece. Lo que sí podríamos avenirnos en que en el informe se diga que la Comisión recomienda a la Secretaría la presentación de informes trimestrales. Allí sí; pero ya con esto estaríamos acotando también el período y absorbiendo la propuesta de Brasil.

PRESIDENTE. Continúa entonces a consideración el tema de si se agrega o no este artículo tercero, o se deja adicionando en el informe la presentación de informes trimestrales.

SECRETARIO GENERAL. Apenas un detalle formal, señor Presidente. En el caso de que se esté de acuerdo con la última propuesta hecha por el Representante de la Argentina debería constar en actas que el Comité aprobó el informe, consideró el informe, y que agrega que los informes de la Secretaría tienen que ser trimestrales; porque ese documento ya no sería una modificación del informe sino un agregado que conste en actas y que de ahí en adelante, naturalmente, tanto la Comisión de Presupuesto como la Secretaría obedecerían a tal encomienda.

PRESIDENTE. Continúa a consideración el tema porque no ha sido resuelto.

Tenemos la posición de la Representación de la Argentina de que no es necesario crear un artículo 3o. porque basta con el informe; en el informe se pondría, se agregaría la presentación trimestral. La Secretaría considera que dejando constancia en actas de esta situación antes de aprobar, estaría resuelto. La Representación de Paraguay propone la adición de un artículo 3o., y Brasil señala a esa propuesta original que se ponga por trimestre.

Entonces, señores, ustedes son los que tienen la palabra.

A consideración el tema.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Creo que en la sustancia todos estamos de acuerdo: no hay nada de diferente en las propuestas; es solamente, un parte más formal de incorporación o no de un texto en el proyecto de resolución propiamente dicho o en el texto que capea este proyecto de resolución. Entonces, una sugerencia solamente, señor Presidente, quizás antes que votemos esta propuesta argentina -porque fue la segunda propuesta acá en la mesa-, sería de que vuestra Excelencia consulte a la Representación del Paraguay formalmente si esta solución argentina conviene a esa Representación; y quizás podamos, inmediatamente, adoptar una solución por unanimidad.

Representación del URUGUAY (Carlos A. Zeballos). Quizá en el texto de la resolución podría figurar un artículo que recoja el texto propuesto por la Representación de Paraguay. Ello daría cierta consistencia jurídica.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente; retiramos nuestra propuesta. Que se agregue el artículo tercero.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Señor Presidente; superado el tema de la parte considerativa y también y lo del artículo tercero propuesto, quisiera comentar la redacción del artículo primero.

En realidad la parte considerativa y el contexto todo de la resolución orienta a una transferencia de partidas. Sin embargo, enfáticamente en el artículo 1o. se habla de la autorización de incremento. Obviamente que ese incremento es la consecuencia de una transferencia, pero lo fundamental es la transferencia no el incremento. Entonces, propongo que se altere la redacción en el sentido de que la autorización a la Secretaría General es para la transferencia de créditos presupuestales del Rubro 1 del Personal de Planta a la partida del Rubro 4, en la suma de U\$S 55.000.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de Bolivia. Esa corrigenda de sintaxis es correcta.

Señor Secretario, ¿cómo quedaría la redacción?.

Mientras la Secretaría nos señala cómo va a quedar el artículo primero, vuelve la Presidencia a consultar a todos si se incorpora el artículo 3o. propuesto por Paraguay con la adición de Brasil.

A consideración si está por aprobarse el artículo 3o. Si no hay observaciones se daría por aprobado el artículo 3o. con la adición de Brasil.

Señor Secretario General, díganos cómo quedó redactado el artículo primero.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, el artículo primero quedaría así: "Autorizar a la Secretaría General a transferir la suma de U\$S 55.013 a la partida del Rubro 4, subrubro 4.1-Consultoría Externa el que se afrontará mediante utilización de créditos presupuestales a ser tomado del Rubro 1 - Personal de Planta, etc...".

Y el segundo artículo: "Asimismo autorizar a la Secretaría General a transferir el monto de U\$S 30.000 al Rubro 7 - Equipos, subrubro 7.1-Inversiones a ser tomado del Rubro 34 (Patrimonial) Fondo de Capital de Trabajo."

PRESIDENTE. ¿Satisface esa redacción?.

Representación de PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). También una cuestión formal. No hace falta en el artículo segundo poner "asimismo", simplemente comenzar con "autorizar".

Ahora, me gustaría que la Secretaría tenga la gentileza de explicarme en el considerando qué quiere decir, y leo a la letra: "La necesidad de reforzar las partidas de Consultoría Externa e Inversiones en equipos para contratar expertos...", "...Inversiones en equipos para contratar expertos...": ¿qué quiere decir eso?.

PRESIDENTE. Perdón, señor Representante de Paraguay, ese considerando fue modificado.

Secretaría; ¡por favor!, lea cómo quedó el considerando con la modificación hecha.

SECRETARIO GENERAL. Quedaría así: "La necesidad de reforzar las partidas de Consultoría Externa e Inversiones en equipos para instrumentar la Resolución 211 del Comité de Representantes", que fue la propuesta de la Representación de la Argentina.

PRESIDENTE. Señor Secretario General, yo creo que por razones de sintaxis el artículo segundo y tanto en el primero que es la corrección que ha hecho el señor Representante de Bolivia debe decir: "...traspasar del Rubro 34 al Rubro 7 la cantidad de tanto para atender a tanto...", porque de lo contrario "... se afrontará mediante la transferencia de créditos...". Entonces, así está sumamente claro: "...traspasar del rubro tal al rubro cual la cantidad de tanto para atender a tanto...". Y eso es la forma de sintaxis regular más clara.

¿Está la Secretaría en condiciones de leernos de nuevo el texto, de traérselo a la consideración, podemos declarar un cuarto intermedio para tener el texto completo?.

Declaro cuarto intermedio de diez minutos.

CUARTO INTERMEDIO

Señores Representantes, se reconstituye la reunión. En sus carpetas encontrarán ustedes el proyecto de acuerdo con las correcciones que se le han hecho al visto, al considerando y al primero y segundo artículo y la incorporación del tercero.

Se somete a la consideración de los presentes el proyecto de acuerdo.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Señor Presidente, encuentro que el texto es aceptable; una sola palabra, en realidad es una cuestión semántica. En el considerando sustituir la palabra "instrumentar" por "ejecutar", por favor. Y no encuentro otra observación.

Gracias.

PRESIDENTE. Es correcto el verbo "instrumentar" no existe.

Señores Representantes: si no hay ninguna otra observación, someteríamos entonces a consideración el proyecto.

Los que estén por la afirmativa, por favor sírvanse indicarlo.

Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

En consecuencia, el Comité APRUEBA el ACUERDO 198 cuyo texto forma parte de la presente acta.

"ACUERDO 198

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículo 38, inciso m), la Resolución 47 (IX) del Consejo de Ministros y las Resoluciones 211, artículos decimosexto y decimoséptimo, y 215 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de reforzar las partidas de Consultoría Externa e Inversiones en equipos para ejecutar la Resolución 215 del Comité de Representantes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a la Secretaría General a transferencia del Rubro 1 - Personal de Planta:

Subrubro 1.1	Sueldos	US\$ 42.174
Subrubro 1.2.1	Bonificaciones ordinarias.....	" 3.420
Subrubro 1.2.2	Bonificaciones extraordinarias.	" 3.515
Subrubro 1.3	Beneficios sociales	" 5.904

la suma de US\$ 55.013 a la partida del Rubro 4, subrubro 4.1 - Consultoría Externa.

SEGUNDO.- Autorizar a la Secretaría General a transferir del Rubro 34 (Patrimonial) Fondo de Capital de Trabajo el monto de US\$ 30.000 al Rubro 7 - Equipos, subrubro 7.1 - Inversiones en equipo permanente.

TERCERO.- Encomendar a la Secretaría General la presentación de informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos en la contratación de consultores y los resultados obtenidos, así como una información detallada sobre las inversiones realizadas.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Otros asuntos.

- Situación financiera de la Asociación.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente, brevemente quería exponer el grave problema que estamos viviendo en materia financiera por la falta de pagos.

Yo pediría, muy rápidamente, que el Contador Rogelio García hiciese una breve exposición de la situación crítica en que nos encontramos. La finalidad es reiterar, esta vez,

de una forma mucho más urgente, más crítica, que haya un esfuerzo para pago porque nosotros ya agotamos la posibilidad de aumentar los créditos en los tres bancos que nos dan crédito y el grado de endeudamiento es de tal orden que es difícil, casi imposible, conseguir créditos adicionales, ya estamos casi con una deuda igual al valor total del presupuesto y tenemos un problema de que en este mes de julio ya no podríamos cumplir con parte de los gastos que tenemos.

Pediría al Contador García que diera las cifras de lo que acabo de decir.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General; por favor Contador García.

SECRETARIA (Rogelio García). Como bien decía el señor Secretario General, reiterando lo que dijimos ayer en la Comisión de Presupuesto y que está contenido en el documento 710/Rev. 6. Respecto al informe de la situación financiera de la Asociación para el período proyectado julio-setiembre se presenta una situación sumamente crítica.

Ya a la finalización del mes de julio, a pesar de algunas contribuciones que recibimos, vamos a tener un déficit aproximado a los US\$ 89.000. Vamos a tratar de solucionar este déficit difiriendo para el mes próximo algunos pagos que se puedan dejar de efectuar este mes a efectos de poder pagar los sueldos de los funcionarios. Pero, ya a la finalización del período, si no ingresan nuevos aportes la deuda estaría en el orden de los US\$ 978.000, con el agravante de que prácticamente están agotadas las líneas de créditos bancarios obtenidas. Es decir, que ya no tenemos más recursos externos: una, porque no hay posibilidad de ampliar las líneas de crédito que ya tenemos con las instituciones bancarios por encomienda que los bancos tienen a través del Banco Central y, además, la imposibilidad de obtener nuevas líneas de crédito en otras instituciones dada uno poco la carga financiera, el pasivo financiero que tenemos en la situación de la Asociación, entonces agravado por la falta de recursos propios y por la falta de recursos externos para aliviar la situación en el caso de que no vengan los aportes de los países.

Como bien decía el señor Secretario General, las deudas exigibles de los países ya alcanzan prácticamente un presupuesto y se ubican casi en el 95 por ciento del presupuesto de gastos de la Asociación del año 1996.

Lo mismo el endeudamiento; el endeudamiento alcanza el orden del 87 por ciento del presupuesto de gastos, una suma sumamente exagerada y que nos vamos acercando inclusive al monto del presupuesto. Con otro agravante: y es que estas deudas generan intereses de mora que estamos en función del endeudamiento que tenemos actual, de los valores actuales de endeudamiento, alcanzarían a un medio millón de dólares anuales solamente de costos financieros.

Conclusión, vista esta situación crítica, solicitamos el mayor esfuerzo de las Representaciones para gestionar frente a los Gobiernos la posibilidad de aportar ya sea las contribuciones del año en curso como los atrasos que están generados y poder así salvar esta situación, salir de esta situación, poder disminuir el endeudamiento y, en consecuencia, los costos financieros elevados que tenemos y poder funcionar en forma normal en el cumplimiento de las actividades de la Secretaría.

Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; sólo para complementar quisiera decir que envié una carta firmada por mi mismo a los Embajadores de los países deudores para que sirva de base a una tramitación ante las capitales.

Muchas gracias.

PRESIDENTE. Yo quisiera hacer una pregunta concreta al Contador García. ¿En qué momento comienza la crisis de que vamos a tener que declarar una cesación de pagos, fecha exacta?.

SECRETARIA (Rogelio García). La crisis ya la tenemos en el corriente mes de julio; decía que tenemos un déficit aproximado a los US\$ 89.000, que vamos a diferir pagos que no son tan exigibles y que podemos transferir al próximo mes. Pero estamos ya en crisis desde este momento. Podemos pagar los sueldos de julio, felizmente, pero ya en agosto ya tendríamos serias dificultades.

Representación de PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). En primer lugar, quisiera consultar a la Sala si se cree pertinente que este tema sea materia de Comité y se registre en actas, si no sería más prudente pasar, inmediatamente, a una reunión de Jefes de Representación para que este tema no conste en actas. Sí, podría constar en actas pero que sobre el particular se resuelva pasar a reunión de Jefes.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Paraguay. Quisiera la Presidencia señalar que en la Comisión de Presupuesto, ayer, se trató el tema y la Comisión pidió que el tema fuera considerado por el Comité de Representantes dada la gravedad de la situación.

De todas maneras el Comité de Representantes es suficientemente pleno en autoridad para convertirse en reunión privada y tratar el tema y posteriormente traer a la consideración de un plenario reconstituido las opiniones que merezca. De modo que consultaría, la Presidencia, sobre el tema.

Representación de PARAGUAY (Efraín Darío Centurión). Quizás valga la pena, primeramente, verificar esta cuestión

porque yo también quisiera hacer algunas preguntas al Contador García sobre estos temas.

Representación de la ARGENTINA (Gustavo Adolfo Moreno). Señor Presidente: efectivamente, tal cual lo manifestara usted, durante la reunión de la Comisión de Presupuesto en el día de ayer y teniendo en cuenta la gravedad de la situación financiera de la Asociación, se le solicitó al señor Secretario General que hiciera referencia solamente informativa al Comité de Representantes en el día de hoy.

PRESIDENTE. Entonces, la intención del Comité es que nosotros estuviésemos informados sobre la materia. Entonces, estaría muy pertinente la pregunta del señor Representante de Paraguay de que el tema, luego de que el Comité se informa o toma conocimiento del mismo, considera que debe ser tratado en una reunión de Jefes de Representación.

Si así fuere y estuvieran de acuerdo.

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Señor Presidente, para apoyar esa moción.

PRESIDENTE. ¿Cuál de las mociones?

Representación de BOLIVIA (Antonio Céspedes). Después de conocida la información sugerida por la Comisión de Presupuesto ayer, el tema sea debatido en reunión privada.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

Habría consenso entonces para que en el acta del Comité de Representantes conste que el Comité tomó conocimiento del tema y a pasado a la consideración de los Jefes de Representación la información adicional y la profundización. Solamente les preguntaría la Presidencia cuando sería la ocasión para analizar el tema.

¿A la conclusión de la reunión de hoy?: perfecto.

- Propuesta de política de recursos humanos prevista en la Resolución 47 (IX). Exposición del Gerente de Recursos Humanos de la CAF, doctor Ricardo Valdez.

SECRETARIO GENERAL. La Secretaría General está preparando la propuesta de política de recursos humanos prevista en la Resolución 47 (IX). Y además, está preparando todos los trabajos que la ejecución de tal política requiere. Para ese efecto, nosotros nos estamos apoyando en dos asesorías que consideramos muy capaces profesionalmente y de mucha experiencia: una es la Oficina Nacional de Servicio Civil del Gobierno de Uruguay; y la otra es utilizando el Convenio que ustedes saben que tenemos con la Corporación Andina de Fomento, la CAF, y sabiendo que la CAF tuvo

y viene teniendo una actividad muy moderna y muy eficaz en el terreno de reformulación de su política de recursos humanos, nosotros estamos contando con el apoyo de la CAF en eso también. dentro de ese apoyo, desde hace unos dos días está con nosotros el doctor Ricardo Valdez que es el Gerente de recursos humanos de la CAF, el Gerente dentro de la estructura de la CAF corresponde más o menos al mismo nivel de nuestros Directores de Departamento acá en ALADI, para que se hagan una idea de la instancia.

Ayer el hizo una presentación en la Comisión de Presupuesto que pareció interesante. El aporte del Doctor Ricardo Valdez ha sido muy importante para esta propuesta. Hay similitudes y diferencias entre nuestra Asociación y la CAF pero debido al significado que tiene un trabajo profesional y moderno, yo creo que sería interesante escuchar un poco al doctor Ricardo Valdez sobre los principales aspectos de trabajo que viene desarrollando la CAF en este campo y cómo el ve algunos aspectos generales de lo que ya hemos visto en el trabajo con la Secretaría para la definición de la política de recursos humanos de la Asociación.

Si usted lo permite, señor Presidente, podríamos pasar la palabra al doctor Ricardo Valdez.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente; deseamos agradecer las explicaciones del señor Secretario General y por intermedio de vuestra Excelencia solicitar al señor Secretario General que nos dé una idea aproximada de cuándo la Secretaría General podrá presentar su propuesta de política de recursos humanos, tal como ha sido contemplado en la Resolución 47 (IX).

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; realmente reconocemos que hay una demora en la presentación; debíamos haberlo hecho el sábado pasado. No fue posible porque no contamos con el análisis de aspectos jurídicos que la propuesta presentaba, la propuesta tiene que tener seguridad jurídica. Nos estamos asesorando también con el mismo abogado que contratamos para la cuestión que tuvimos el año pasado y también para escuchar la opinión del Servicio Civil, que no había problemas, está aquí, y también al doctor Ricardo Valdez que por razones de trabajo en la CAF tuvo que atrasar su venida acá. Debido a esas circunstancias nosotros nos podemos comprometer a entregar a más tardar a entregar el viernes esa propuesta, aunque voy a hacer esfuerzos hoy de tarde para ver si la envío a las Representaciones. Pero me comprometo a más tardar el viernes a enviar las Representaciones esa propuesta.

PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario General; tiene la palabra el doctor Ricardo Valdez.

CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (Ricardo Valdez). Gracias, señor Presidente.

Señores Representantes, señores Embajadores, damas y caballeros: agradezco la oportunidad que se me está brindando para poder contarles un poco lo que ha sido la experiencia de la Corporación y, de alguna manera, también quizás en esta breve visita en que he tomado algunos conocimientos con respecto a la situación de la Asociación y sobre eso darles a ustedes algunas apreciaciones generales de cómo yo veo la situación actual.

Reorganización: esa fue una palabra, es una palabra que vengo escuchando con insistencia desde hace un par de días aquí. Esa misma palabra, "reorganización", en el año 1992 en la Corporación se empezó a escuchar con cierta nitidez. Posteriormente, ya hacia finales del año 92 era una palabra que empezaba a repetirse con frecuencia dentro de la institución y que empezaba a apropiarse de cada una de las personas que se encontraban trabajando en la Corporación.

La reorganización siempre genera ansiedad, y siempre genera una sensación de inquietud porque no se sabe qué cosa es lo que puede ocurrir.

Sin embargo, en ese sentido, es importantísimo manejar conceptos sumamente claros. Y yo he podido ver esos conceptos y esa claridad en los enunciados, en las resoluciones que ustedes han ya trabajado. Creo que de alguna forma ahí están dadas las pautas y lineamientos generales.

Quiero referirme, sin embargo, a lo que es el caso específico de la Corporación. En el año 93, a inicios del año 93, ya en enero, luego de todo un proceso de conversaciones, de discusiones con respecto a cómo debía ser la organización, de preguntarse qué tipo de Corporación queremos, qué tipo de institución queremos, cómo se encuentra la economía de diversos países, cómo se encuentra el área de negocios nuestra, cómo nos encontramos frente al posicionamiento financiero de las instituciones, respondiéndose a esas preguntas veíamos que si no dábamos un vuelco era muy probable que la Historia nos dejara atrás. Ya teníamos más de veinte años de esfuerzos y de trabajo continuo y considerábamos que era importante salvar esta Institución en ese sentido: dándole un vuelco a la Corporación.

Identificamos cuatro elementos centrales, cuatro elementos muy importantes, como consecuencia de esta reflexión.

El primero de ellos, que era una Institución que debía orientarse hacia el cliente. Eso significaba una institución ágil, activa, que fuera a buscar a las personas, no quedarse sentada esperando que vinieran las consultas hacia la Corporación; que tiene que estar orientada en ese sentido hacia el cliente.

El segundo elemento principal era la calidad de su gestión. Los procesos de trabajo se revisaron, se revisaron los procedimientos, se vieron que aspectos burocratizaban las acciones y se vieron los núcleos centrales y los ejes sobre los cuales debiera girar una gestión adecuada, una gestión transparente.

El tercer elemento era la tecnología. En un mundo donde la información corre a niveles sumamente rápidos era importante también para nosotros estar conectados con ese mundo, sobre todo en materia financiera donde hay que tomar decisiones sumamente rápidas. Por lo tanto, no solamente era cuestión de que la Institución per se, como tal, se conectara con el mundo sino que, además, cada uno de los funcionarios se conectaran entre sí. Y en ese sentido, asociada la tecnología, está dada, obviamente, la comunicación, la fluidez en la comunicación.

Y como un cuarto elemento central de esa reflexión, se veía los recursos humanos. Era importante, y lo que se concluyó es que una institución sin gente capaz, sin gente comprometida, sin gente orientada hacia esos principios que anteriormente les he mencionado, no podía dar resultados eficientes.

Por lo tanto, se vio que había que trabajar estos aspectos en paralelo y en la medida que la calidad de la gestión dependía del recurso humano, que la orientación aquí dependía del recurso humano, que la comunicación dependía del recurso humano y del apoyo tecnológico se precisó que había que iniciar la transformación y la reorganización de la Corporación desde el recurso humano.

En ese sentido se trataron tres ámbitos principales: el ámbito legal, el ámbito económico y el ámbito conceptual, propio de lo que era la materia de recursos humanos.

A nivel del ámbito legal, el Directorio, donde se encuentran los Representantes de los países miembros, decidieron que había necesidad de darle a la Administración elementos legales que facilitarían la toma de decisiones rápidas. En ese sentido se tomó el concepto principal de una administración moderna de recursos humanos que era la delegación en el trabajo y se le delegó a la Administración, a través de un reglamento muy general, a nivel lo que era reglamento de personal, se le delegó a la Administración Superior y a su Presidencia Ejecutiva la posibilidad de que ellos normaran, de que modificaran, de que interpretaran.

En ese sentido nos pusimos a trabajar en un manual de personal que respondiera al reglamento que aprobó el Directorio, pero en ese manual se podían describir cada una de las funciones más importantes y los conceptos más importantes de recursos humanos.

El segundo elemento, el económico, era justamente asegurar la flexibilidad en el manejo también de las partidas presupuestarias; cuando me refiero a flexibilidad, me refiero que lo que estaba pendiente en ese manejo de las partidas presupuestarias de recursos humanos estaban sujetas a un control ex post, no a un control previo y donde, en la medida que existía delegación, también se empleaba el concepto de responsabilidad. Era el Gerente del área y su gente las responsables del manejo adecuado de ese dinero.

Y en cuarto lugar me refería justamente a los conceptos; a esos conceptos que tenían que ver con delegación, que tenían que ver con la responsabilidad en el manejo de las áreas, con la calidad del trabajo. Entonces, en ese sentido lo que se hizo, rápidamente, fue trabajar en los modelos de selección y reclutamiento y que había que tener muchas incidencia en que el tipo de gente que requeríamos tenía que ser sumamente profesional, que tenía que tener inclusive estudios de post grado en la medida de lo posible, que tenía que demostrar una experiencia pertinente al cargo que iba a desempeñar.

Entonces, pusimos mucho hincapié en eso, y eso permitió ir transformando un poco la estructura del personal de la Corporación. En el año 1991 la Corporación estaba compuesta por 211 de los cuales sólo 76 eran profesionales, 145 eran administrativos. Al año 1995, a diciembre de 1995, esta proporción prácticamente con un crecimiento muy pequeño de 211 a 248 en cinco años, pasó a ser de 142 profesionales contra 106 administrativos. Es decir que la proporción del personal profesional pasó de 31 por ciento al 57 por ciento. Esto en relación al crecimiento de los proyectos, al crecimiento de la cartera es muy interesante ver. Porque si bien el personal creció tan sólo 17 por ciento, con el cambio cualitativo que significó ello, a través de un proceso de selección y otros más que voy a mencionar, el crecimiento en los proyectos fue del 81 por ciento, en esos años, y el crecimiento de la cartera fue de 174 por ciento: prácticamente con solamente un cambio de un crecimiento del 17 por ciento pero que se sustentó en la calidad de la gente que se había empezado a contratar.

Eso estaba asociado, obviamente, a todo un estudio propio de cómo reducir o cómo reestructurar, cómo reorganizar la Institución.

En ese sentido, para no aburrirlos, simplemente decimos aplanar la institución bajo el concepto que se iban a delegar responsabilidades y que las personas se iban a dar cuenta de sus actos en un momento dado. Esa delegación y esta reestructuración estuvo además matizada con un cambio en los conceptos que significaba trabajar por procesos y trabajar en equipos.

Esto venía siendo reforzado por una gestión en el área de recursos humanos que iba acompañada también de un proceso de adiestramiento y de una constante vigilancia de lo que eran las remuneraciones de este personal. Estábamos conscientes que la institución tenía que ser cada vez mucho más competitiva con el sector privada. Y en este sentido teníamos que ver con claridad cuánto pagaba el sector privado determinado tipo de personas y mantenernos en niveles salariales adecuados. La vigilancia del mercado que podíamos captar, con el mercado que nos podía robar a esa gente, era parte importante del trabajo que estábamos haciendo.

Permanentemente andamos también vigilando sobre los nuevos esquemas, sobre las nuevas formas de pagos o las formas de compensación que existen. Y, en ese sentido, en lo que a materia de recursos humanos se refiere la transformación es permanente, es cotidiano, es algo que tenemos que estar siempre presentes y permanentes en ellas.

Y esto no tiene sentido llevarlo adelante si es que no existe la convicción de la alta dirección. Si es que la alta dirección de una organización no está comprometida con el cambio, entonces yo les diría "mejor no nos metamos" a inventar, porque lo que vamos a terminar produciendo es un caos tremendo. Solamente si existe un compromiso real y verdadero de la dirección es que es posible llevar adelante una reorganización: reorganizar por reorganizar no tiene sentido, es crear el caos, mejor quedarnos como estamos que tenemos más o menos una forma de ver las cosas.

Bien, esto, obviamente, se vio acompañado, como les decía, de políticas de adiestramiento, de capacitación en áreas que tenían que ver con factores gerenciales, con factores cualitativos, etc., etc. . Lo importante de todo es: si bien la experiencia de la Corporación es una experiencia particular, creo poder decirles con sinceridad que eso ha tenido un efecto tremendamente positivo en el crecimiento de la Corporación, en la imagen de la Corporación. Yo estoy seguro que la imagen que tenía la Corporación en el año 90, no es la misma que tiene hoy día.

La Corporación por otra parte es consciente de que estos cambios deben producirse siempre y en ese sentido hay que estar permanentemente al tanto de cómo se producen una serie de situaciones.

En ALADI yo he podido apreciar, en estos días que me he encontrado aquí, que existe un compromiso verdadero por el cambio; que existe un interés real en hacer las cosas y en modificarlas para que ALADI pueda convertirse en esa Institución más eficaz, más eficiente, más moderna y más ágil.

Si eso es lo que se quiere de la ALADI, entonces lo que tenemos que revisar es qué tipo de procedimientos

debemos implementar, qué tipo de reacción debemos dar para que esa ALADI que se quiere realmente sea factible.

Hay una serie de aspectos que he estado viendo: yo creo que es importante a veces asumir las cosas con cierta determinación. Creo que la estructura que se tiene actualmente debe ser revisada, debe ser modificada. Creo que hay una dispersión de cargos excesiva que yo creo que ese puede, eso, resumir. Creo que hay que mirar con bastante creatividad de qué manera debe manejarse los contratos futuros. Creo que también hay que ver con creatividad cómo se puede incentivar al personal, sobre todo en instituciones que tienen ciertas limitaciones con los ingresos. Entonces, hay cosas que yo creo que se pueden pensar, y hay que pensarlas bien, pero el pensar, a mi modo de ver, tiene que estar muy ligado a la acción.

Bueno, eso era todo lo que quería transmitirles y les agradezco realmente la tribuna; para mí ha sido muy importante estar con ustedes y es muy probable que en el marco de cooperación de la CAF con ALADI posiblemente nos volvamos a ver.

Muchas gracias, señor Presidente; caballeros, nada más.

PRESIDENTE. Muchas gracias, doctor Valdez por su exposición. De ella podemos inferir muchas cosas para tratarlas en la reunión de Jefes de Representación.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente; nosotros hemos escuchado con suma atención la declaración que ha hecho el señor Valdez de la CAF. Y si usted me autoriza, señor Presidente, yo quisiera ahondar un poco en las apreciaciones que él ha hecho respecto al cambio, a la reestructuración de la Secretaría.

Hacer una consulta respecto a la política que nosotros seguimos en la adopción de nuestras decisiones dentro del mismo Comité de Representantes. No sé si él ha observado un poco nuestro trabajo y si ese trabajo resulta ser el más eficiente o en determinado momento puede ser un obstáculo para la toma de decisiones de la misma Secretaría General. A veces las cosas se ven con mayor visión desde fuera de las instituciones y nos permite también a nosotros, nos permitirá corregir nuestros procedimientos.

Ese era un punto, señor Presidente. Y el otro es en relación con un tema que nosotros hemos tratado esta mañana en cuanto a la política que siga la Secretaría General de la contratación de consultorías. No sé si es el camino más adecuado o el camino más adecuado es la profesionalización de su gente dentro de la misma Secretaría General.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente; creo que las cuestiones

planteadas por el Representante de Ecuador son obviamente pertinentes. Mi única duda es si no deberíamos tratarlas en una sesión ordinaria del Comité o sino sería preferible, también, este tipo de tema ser pasado a una reunión informal de Jefes; pero estoy al criterio que Vuestra Excelencia juzgase el más adecuado.

PRESIDENTE. Cuando le dí las gracias al doctor Valdez dije que los temas eran extremadamente interesantes y había que hablar. La Representación de Ecuador tiene muchísima razón al solicitar que se nos aclare si estamos nosotros procediendo con esa dinámica y con esa alta tecnología.

Consultaría, entonces, si las respuestas las daría el doctor Valdez en una reunión privada o las daría en el Comité de hoy no incorporadas al acta.

¿Qué dice usted, señor Representante de Ecuador?.

Representación de ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente; yo no tengo ningún inconveniente en la instancia donde se considere, se le escuche al señor Gerente Valdez. Lo que sí tengo verdadero interés es ver cuál es la percepción que él tiene respecto de los puntos que yo considero esenciales, con un criterio técnico; nosotros estamos manejando las cosas en el Comité de Representantes con un criterio político. Ahora, donde él lo pueda hacer y responder a las preguntas que yo acabo de plantear, para mí me da lo mismo sea dentro del Comité de Representantes -el es un latinoamericano, yo creo que aquí no hay mayores secretos en estas cosas- o en una sesión privada: ¡encantado!. Como usted disponga, señor Presidente.

Representación de la ARGENTINA (Gustavo Adolfo Moreno). Señor Presidente; en primer lugar, agradecer por la información al doctor Valdez de la CAF y felicitar a la Secretaría General por la iniciativa de intercambio de información con otros organismos internacionales en cuanto a políticas de personal se refiere. Esto ayudará, por supuesto, a la preparación que es el informe que está preparando la Secretaría General sobre este tema.

Estamos esperando con ansias este documento de la Secretaría General que también ayudará para el tratamiento del presupuesto de 1997, señor Presidente.

Y con relación al tema que acaba de surgir en la mesa, secundaria la posición de la Representación de Brasil, teniendo en cuenta que hoy se va a pasar a sesión privada de Jefes, si pudiese ser tratado en esa instancia.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante de la Argentina.

Bien, con esta exposición terminaría la 610a. reunión del Comité de Representantes.

Cancelaríamos, entonces, nuestra reunión de hoy y nos convertiríamos en reunión de Jefes de Representación.

Muchas gracias, señores Representantes.

Se levanta la sesión.
